COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 23/2017

CONTRATACION DIRECTA

Nº 12/2017

"SERVICIO DE CATERING PARA LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: VELUTE S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2017

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 23/2017

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA"**, **CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**, con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominada en adelante la **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **VELUTE S.R.L.,** con **RUC Nº 80048348-0,** domiciliada en las calles Avenida España N° 1545 c/ Ayala Velázquez, Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **AXEL BERNARDO TORRES STEPAN,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 2.561.390.**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE CATERING PARA LA ARMADA"**, Ref. **CD Nº 12/2017** - Resolución N° 13/17, de fecha 29 de marzo del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017 "SERVICIO DE CATERING PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **326.123.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto.	U.R.	Monto
2017	2	1	2	280	10	11	220	5.300.000
2017	2	1	3	280	10	11	230	5.000.000
TOTAL GENERAL:								**10.300.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

VELUTE S.R.L.
Confitería - Panificadora Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 13/2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 10.300.000.-) Guaraníes Diez millones trecientos mil*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación.----------

El plazo de entrega de los servicios adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Servicios** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.017, y dentro de **(24) veinte y cuatro** horas anticipación al evento para los servicios de almuerzos y cenas tipo ejecutivo; y hasta con **(12) doce** horas de anticipación para la provisión de bocaditos y bebidas a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ ***Comando de la Flota de Guerra*** *– Dirección: Mayor Martínez c/ Playa*
- ✓ ***Comando de Infantería de Marina*** *- Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá según lo establecido en el Anexo B – Datos de la Licitación (DDLC), en los puntos 30, 31 y 32, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA
VELUTE S.R.L. naturalmente saludable
Confitería - Rousseau - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 19 de Abril del 2017.-

AXEL BERNARDO TORRES STEPAN
C.I. N° 2.561.390
VENDEDOR

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotiserías - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotiserías - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

ANEXO I:
CD N° 12/2017 "SERVICIO DE CATERING PARA LA ARMADA"

OFERENTE: *VELUTE S.R.L.*

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 3 - FLOTA DE GUERRA							
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	Evento	1	1.800	1.800
3	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	Evento	1	1.800	1.800
4	90151802-010	Provisión de Cubiertos (cuchara)	Unidad	Evento	1	1.800	1.800
5	90151802-010	Provisión de Cubiertos (cuchillo)	Unidad	Evento	1	1.800	1.800
6	90151802-010	Provisión de Cubiertos (tenedor)	Unidad	Evento	1	1.800	1.800
TOTAL LOTE N° 3							**149.000**
Monto Máximo: 5.300.000 (Guaraníes Cinco millones trescientos mil)							
Monto Mínimo: 2.650.000 (Guaraníes Dos millones seiscientos cincuenta mil)							
LOTE N° 4 - COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA							
1	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
3	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
5	90101603-022	Provisión de Café Negro	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
6	90101603-023	Provisión de Café c/ Leche	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
TOTAL LOTE N° 4							**380.000**
Monto Máximo: 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones)							
Monto Mínimo: 2.500.000 (Guaraníes Dos millones quinientos mil)							

Monto Máximo total: ***10.300.000 (Guaraníes Diez millones trescientos mil)***
Monto Mínimo total: ***5.150.000 (Guaraníes Cinco millones ciento cincuenta mil)***

AXEL BERNARDO TORRES STEPAN
C.I. N° 2.561.390
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

ISO 9001
VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotiserías - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotiserías - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay